



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **031** DE **16 SET. 2016**

“Por la cual se adopta el eslogan para la Contraloría de Bogotá, D.C.”

Derogada por la R.R. 028 del 18 de diciembre de 2020

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6º del Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012, expedido por el Concejo de Bogotá, por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C. dispone en su artículo 6º que: *en ejercicio de su autonomía administrativa, le corresponde a la Entidad definir todos los aspectos, relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y este dicho Acuerdo.*

Que en el artículo 35 del citado Acuerdo, establece dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, *asesorar al Contralor y a las diferentes dependencias en materia de imagen corporativa y propender por la adecuada utilización de la misma, en todos los documentos, actividades, eventos y medios empleados para el cumplimiento de las funciones institucionales.* Así mismo, el artículo 40, ibidem señala dentro de las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *la de dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 034 del 05 de noviembre de 2014, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014, establecido en el Decreto 943 de 2014, en el cual se determina el componente de direccionamiento estratégico para orientar a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión y el eje transversal de información y comunicación, con una dimensión estratégica que involucra a todos los niveles y procesos de la organización, vinculándola con su entorno.

Que a través de la Resolución Reglamentaria No. 005 del 23 de febrero de 2012, se adoptó el eslogan institucional para la elaboración de comunicaciones oficiales internas y externas, correspondiente al Plan Estratégico 2012-2015.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 058 del 30 de octubre de 2015 se adoptó el Manual de Identidad Institucional, señalándose el correcto uso del eslogan institucional por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

031

DE

16 SET. 2016

“Por la cual se adopta el eslogan para la Contraloría de Bogotá, D.C.”

Que en Comité Directivo realizado el 25 de agosto de 2016 (Acta No.5), se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual incluye entre otros aspectos, el nuevo eslogan de la Entidad, el cual debe ser actualizado en el Sistema Integrado de Gestión.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el eslogan **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**, el cual deberá ser incluido en todas las comunicaciones oficiales internas y externas de la Entidad, debajo del logotipo institucional, centrado, entre comillas, en letra arial, cursiva, tamaño 11 y con una línea negra de 1/4 de punto, que irá de margen a margen, como se indica a continuación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

0,5 cm

0,2 cm

ARTÍCULO SEGUNDO. El pie de página en las comunicaciones oficiales internas y externas, irá centrado, en letra arial, tamaño 11, normal y estará compuesto por la página web de la Contraloría de Bogotá, D.C., la dirección del edificio donde se localiza la sede central de la Entidad, el código postal y el PBX, como se indica a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No.26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

ARTÍCULO TERCERO. La presente modificación no demandará uso de recursos públicos, observando el principio de racionalización del gasto, específicamente el relacionado con el uso de papelería.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

031

DE

16 SET. 2016

"Por la cual se adopta el eslogan para la Contraloría de Bogotá, D.C."

ARTÍCULO CUARTO. Corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizar los ajustes pertinentes en el aplicativo SIGESPRO para la producción de las comunicaciones oficiales internas y externas de la Entidad, así como en la página Web y en las plantillas para la elaboración de presentaciones institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales que se desarrollen en la Entidad, así como, para el uso de carpetas, afiches, volantes, pendones y demás elementos de uso corporativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No.005 del 23 de febrero de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

16 SET. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Claudia Constanza Ovalle Barragán – Profesional Universitario 219-03
Revisión: Jorge Mauricio Pinilla Beltrán - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro – Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 5917 20 SEP 2016